



Valparaíso, 9 de abril de 2025.

Oficio N° 185

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó solicitar a usted la elaboración de un estudio comparado que permita conocer cuántos países tienen contemplada una cantidad de cobros tan extensa como Chile, utilizando una unidad equivalente a la unidad de fomento, UF, que en la práctica se asemeja a una moneda paralela, en el marco del estudio del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica (boletín N° 15779-03), refundido con el que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para exigir que los contratos de prestación de servicios educacionales sean pactados en moneda nacional (boletín N° 15787-03).

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a usted,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria (A) de la Comisión

**AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
SEÑOR DIEGO MATTE.**

MSFR/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2064CE714F5D6A38